



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371**

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:30 horas del día 09 de enero de 2026, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por un SSOO General, un SSOO Subalterno y un SO, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **“MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS CON REGISTRO DE ID N° 477.371**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

- |                                                      |                   |
|------------------------------------------------------|-------------------|
| • <b>GRAL BRIG AER PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI</b> | Presidente Comité |
| • <b>TTE AVL SANDRA ELIZABETH CANO JARA</b>          | Miembro Comité    |
| • <b>SGTO 1° TEC TANIA ELIZABEH RAMIREZ GOMEZ</b>    | Miembro Comité    |

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Artículos 52 al 55, en concordancia con los Artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la supra citada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Menor Cuantía Nacional N° 02/2026.
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentación presentada por los siguientes oferentes:
  - ✓ **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** de Francisco S. Rotela L.
  - ✓ **EGON LUIS WEINERT MARTINO**
  - ✓ **COVA** de Juan Rodriguez
  - ✓ **DISTRIBUIDORA VICSIL** de Juan Silva



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

**ANALISIS EN SU PRIMERA FASE**  
**(Verificación de las ofertas con respecto al su  
ministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

| N° | DOCUMENTOS LEGALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | FRANCI<br>EMPREDIMIENTOS<br>de Francisco S. Rotela<br>L. | EGON<br>LUIS<br>WEINERT<br>MARTINO | COVA de<br>Juan<br>Rodriguez | DISTRIBUIDORA<br>VICSIL de Juan<br>Silva |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------|
| 1  | Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente. | CUMPLE                                                   | NO<br>CUMPLE                       | CUMPLE                       | CUMPLE                                   |
| 2  | Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.                                                                                                                                                                                                                                                | CUMPLE                                                   | CUMPLE                             | CUMPLE                       | CUMPLE                                   |

**8. Documentos Legales. Oferentes.**  
**8.1. PERSONAS FÍSICAS. – NO APLICA**

| N° | REQUISITOS DE CARÁCTER<br>SUSTANCIAL PARA PERSONAS<br>FISICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | FRANCI<br>EMPREDIMI<br>ENTOS de<br>Francisco S.<br>Rotela L. | EGON LUIS<br>WEINERT<br>MARTINO | COVA de Juan<br>Rodriguez           | DISTRIBUIDOR<br>A VICSIL de Juan<br>Silva |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1  | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CUMPLE<br>(PERFIL DEL<br>PROVEEDOR)                          | CUMPLE                          | CUMPLE<br>(PERFIL DEL<br>PROVEEDOR) | CUMPLE<br>(PERFIL DEL<br>PROVEEDOR)       |
| 2  | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CUMPLE<br>(PERFIL DEL<br>PROVEEDOR)                          | CUMPLE                          | CUMPLE<br>(PERFIL DEL<br>PROVEEDOR) | CUMPLE<br>(PERFIL DEL<br>PROVEEDOR)       |
| 3  | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA                                                    | NO APLICA                       | NO APLICA                           | NO APLICA                                 |



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371

8.2. PERSONAS JURIDICAS – NO APLICA  
OFERENTES EN CONSORCIO – NO APLICA

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que los oferentes:

**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L., COVA de Juan Rodriguez Y DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva** presentan debidamente firmados y completados los documentos de carácter sustancial, por lo tanto, se concluye que **“CUMPLEN”**.

Por otra parte, la firma **EGON LUIS WEINERT MARTINO** presenta su Lista de Precios insatisfactoria en la cual no se visualiza la casilla de “Características”, por lo tanto, no podrá ser comparada con las demás ofertas, y de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24 **Artículo 75 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN** establece cuanto sigue: “La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado, numeral 2) Evaluación basada en precio: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o **que dicha documentación sea insatisfactoria.**”, por lo tanto, se concluye que la misma **“NO CUMPLE”**.

Que, conforme al PBC en la sección **“DATOS DE LA CONVOCATORIA – DOCUMENTOS DE LA OFERTA”**, establece cuanto sigue en el numeral: **2 Confidencialidad de documentos.** *Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.*

10 (adic2)

LICITACION: 477371 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - AD REFERENDUM  
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 37200000 Máximo: 74400000). Abastecimiento Simultaneo: No

| Item                     | Código Catálogo | Descripción | Atributos            | Cantidad | Monto         | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total  |
|--------------------------|-----------------|-------------|----------------------|----------|---------------|--------------------------------|---------------|
|                          |                 |             | unidad de medida:    |          | mínimo:       |                                |               |
|                          |                 |             | Unidad:              |          | máximo:       |                                |               |
| 1                        | 11121702-002    | Raja        | presentación: UNIDAD | 1,00     | 74.400.000,00 | 74.400.000,00                  | 74.400.000,00 |
| Total por Grupo:         |                 |             |                      |          |               |                                | 74.400.000,00 |
| Total General Calculado: |                 |             |                      |          |               |                                | 74.400.000,00 |

Firma:   
Nombre: Egon Luis Weinert Martino  
En calidad de: Propietario



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto N° 4 “Observación a la Oferta”

Observación a la oferta: 2514872-9 – JUAN RODRIGUEZ

| Observación a la Oferta                                                                                                                                                                                            | Observador                           | Representante            | Fecha/Hora          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| SOLICITAMOS AL COMITÉ EVALUADOR SOLICITAR Y TRAER A LA VISTA LAS FACTURAS COMO REQUISITO EN EXPERIENCIA DE LOS AÑOS EXIGIDOS TAMBIEN SOLICITAR LA PATENTE COMERCIAL CCT E IPS VIGENTE AL DIA Y HORA DE LA APERTURA | 3779335-7 - JUAN VICTOR SILVA BOGADO | JUAN VICTOR SILVA BOGADO | 2026-01-08 11:11:24 |

**Respuesta del Comité de Evaluación:** Que, en relación a la observación señalada precedentemente el comité evaluador deja constancia que se realizará la solicitud de los documentos formales no presentados por la firma COVA de Juan Rodriguez, en la etapa correspondiente a solicitud de documentos y /o aclaraciones de las ofertas y las respuestas del oferente y la misma será analizada en la etapa de evaluación de documentos de carácter formal.

Observación a la oferta: 787858-3 – FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

| Observación a la Oferta                                                                                                                                                                                                                           | Observador                           | Representante                | Fecha/Hora          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|---------------------|
| LA EMPRESA FRANCI NO COINCIDE EL VALOR OFERTADO CON SU GARANTIA DE MANTENIMINETO DE OFERTA NI CON EL MONTO MINIMO Y MAXIMO EN EL PBC 6 PUNTO 2 INCISO 5 ESPECIFICA QUE LA CONVOCANTE PUEDE SOLICITAR DESGLOSE DE PRECIOS SI EL COMITÉ LO REQUIERE | 583346-9 - EGON LUIS WEINERT MARTINO | ERICH MIGUEL WEINERT MACHUCA | 2026-01-08 11:11:24 |

**Respuesta del Comité de Evaluación:** En relación a la observación señalada precedentemente el comité evaluador procede a la verificación de los documentos presentados y deja constancia, que la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS en su Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presenta la suma asegurada de **Gs. 4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil)**, y que de conformidad al PBC en la sección de “**DATOS DE LA CONVOCATORIA – GARANTÍAS: INSTRUMENTACIÓN, PLAZOS Y EJECUCIÓN**”, establece cuanto sigue: *en su numeral 1.1 “La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta, El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas: ... 1.2 “En los casos de contrato abierto las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto”.* En ese contexto, en la Resolución DNCP N° 230/2025 “**POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMTNTSTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS"**, en su Artículo 45. **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, establece cuanto sigue: “*El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada por los oferentes, deberá ser aplicado: inciso b) En contratos abiertos por monto:*



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371

sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado". Por tanto, en consideración a la reglamentación legal vigente mencionada, se considera válido la documentación presentada por la firma FRANGI EMPRENDIMIENTOS, ya que la misma cubre el 5% del monto máximo establecido por la convocante.

Que, conforme al PBC en la sección "DATOS DE LA CONVOCATORIA - DOCUMENTOS DE LA OFERTA", establece cuanto sigue en el numeral: **2 Confidencialidad de documentos.** Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública. En el mismo sentido, cabe mencionar la siguiente Observación realizada por la Firma EGON

0521 203 454 - 0521 203 455  
frangi\_emprendimientos@hotmail.com  
Casapó N° 44 cl. Defensores del Chaco  
Coronel Chiriquí - Paraguay

**FRANGI**  
Emprendimientos

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE  
MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

ID.: 477371

**A: Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **FRANGI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA** para el procedimiento de contratación con número de ID 477371, para el suministro de: **Adquisición de rajas - Ad referendum**. Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con **COMANDO DE LA FUERZA AEREA UOC 4 / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** por la suma de **GS. 4.500.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;  
2. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;  
3. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:  
i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o  
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;  
4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o  
5. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre **FRANCISCO ROTELA**  
En calidad de **PROPIETARIO**  
Firma **FRANGI EMPRENDIMIENTOS**  
Debidamente autorizada para otorgar la garantía por y en nombre de **FRANGI EMPRENDIMIENTOS**  
El día 07 del mes de mayo del 2026.

LE CORRESPONDE A LA HOJA DE CERTIFICACION N° 82125-1-3-1-1-1  
FIRMA E. BENTEZ DE SACHELARI  
NOTARIA PÚBLICA  
REG. N° 1.098  
Independencia Nacional 122  
Calle 152 - 202024 Ciudad del Este, Paraguay  
Tel: 0521 202024 Cíel. Correo: Paraguay  
E-mail: e.bentezde@notariaspublicas.com

0003062

Muebles y Electrodomésticos en General / Productos Metalúrgicos, Industriales y para la Producción / Computadoras, Insumos Informáticos, Librería y Oficina / Mamparas, Cielo Rasos, Divisórias, equipamientos en General.



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371

LUIS WEINERT MARTINO a la Empresa FRANCHI EMPRENDIMIENTOS: EN EL PBC 6 PUNTO 2 INCISO 5 ESPECIFICA QUE LA CONVOCANTE PUEDE SOLICITAR DESGLOSE DE PRECIOS SI EL COMITÉ LO REQUIERE.

Que, en relación a la observación señalada precedentemente, el comité evaluador deja constancia que realizará la solicitud del desglose de composición de precios a la firma FRANCHI EMPRENDIMIENTOS., la cual será analizada en la etapa correspondiente a la solicitud de documentos y/o aclaraciones de las ofertas y las respuestas del oferente.

Dando continuidad al análisis de la oferta presentada, se verifica de forma cuantitativa el suministro de los DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL conforme se detalla a continuación;

| N° | REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL                                                                                                                                                                                                                         | FRANCHI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L. | COVA de Juan Rodriguez          | DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| 1  | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)                                                                                                                                                                                              | PRESENTA (PERFIL DEL PROVEEDOR)                   | NO PRESENTA                     | PRESENTA                           |
| 2  | Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)                                                                                        | PRESENTA                                          | NO PRESENTA                     | PRESENTA                           |
| 3  | Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)                                                                                                     | NO PRESENTA                                       | NO PRESENTA                     | NO PRESENTA                        |
| 4  | Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)                                                                                                                                                                                                          | PRESENTA (PERFIL DEL PROVEEDOR)                   | NO PRESENTA                     | PRESENTA                           |
| 5  | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)                                                                                                                                                          | PRESENTA (PERFIL DEL PROVEEDOR)                   | PRESENTA (PERFIL DEL PROVEEDOR) | NO PRESENTA                        |
| 6  | Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. Conforme a lo establecido en los Requisitos de Participación y criterios de evaluación – Requisitos de Calificación numeral 5° (**) | PRESENTA                                          | NO PRESENTA                     | PRESENTA                           |

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1) Para contribuyente de IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2023 y 2024)

6

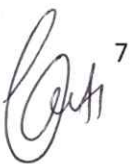


COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371

- b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total  
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2023 y 2024)
- c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.  
El promedio en los años (2023 y 2024), no deberá ser negativo.
- 2) Para contribuyentes de IRE SIMPLE**  
Deberán cumplir el siguiente parámetro:  
**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2023 y 2024), de los ejercicios fiscales requeridos.
- 3) Para contribuyentes de IRP RSP**  
Deberán cumplir el siguiente parámetro: **Eficiencia:** (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2023 y 2024) incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres.
- 4) Contribuyentes de exclusivamente IVA General**  
Deberá cumplir el siguiente parámetro: **Eficiencia: (Ingreso/Egreso).**  
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (12 meses)
- OBS.: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD  
FINANCIERA

| N° | REQUISITOS DOCUMENTALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | FRANCI<br>EMPENDIMIENTOS<br>de Francisco S. Rotela<br>L. | COVA de<br>Juan<br>Rodriguez | DISTRIBUIDORA<br>VICSIL de Juan<br>Silva |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------|
| a) | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PRESENTA (PERFIL DEL PROVEEDOR)                          | NO<br>PRESENTA               | PRESENTA                                 |
| b) | Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años (2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta". | NO PRESENTA                                              | NO<br>PRESENTA               | NO PRESENTA                              |
| c) | Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.                                                                                                                                                                                    | NO APLICA                                                | NO APLICA                    | NO APLICA                                |
| d) | Formulario 501 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRE SIMPLE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NO APLICA                                                | NO APLICA                    | NO APLICA                                |
| e) | Formulario 515 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO APLICA                                                | NO APLICA                    | NO APLICA                                |



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en PROVISION DE VENTAS DE RAJAS, con facturaciones de venta por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos (2) últimos años [2024-2025].

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

| N° | REQUISITOS DOCUMENTALES                                                             | FRANCI<br>EMPRESARIOS<br>de Francisco S. Rotela<br>L. | COVA de Juan<br>Rodriguez | DISTRIBUIDORA<br>VICSIL de Juan<br>Silva |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 1  | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | NO PRESENTA                                           | NO<br>PRESENTA            | NO PRESENTA                              |

CAPACIDAD TECNICA – NO APLICA

De la verificación del suministro de los documentos de carácter formal, capacidad financiera y experiencia, se constata que los oferentes **FRANCI EMPRESARIOS de Francisco S. Rotela L., COVA de Juan Rodriguez y DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva** no presentan todas las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se solicitará mediante nota, conforme se detalla a continuación:

FRANCI EMPRESARIOS de Francisco S. Rotela L.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida en provisión de ventas de Rajas de los años 2024 y 2025.
- Desglose detallado de la composición de los precios ofertados conforme se detalla a continuación:

Del Ítem N° 1 por encontrarse por encima del 15% del precio referencial, conforme a lo establecido en el PBC: **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – Análisis de Precio Ofertado.** “Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.” (...)



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371**

**COVA de Juan Rodriguez**

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Formulario de Declaración de Personas.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida en provisión de ventas de Rajas de los años 2024 y 2025.

**DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva.**

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida en provisión de ventas de Rajas de los años 2024 y 2025.

En este estado, se decide levantar la sesión siendo las 17:30 horas, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día 12 de enero del corriente a las 06:00hs.

Siendo la fecha y hora arriba mencionados, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de proseguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que, el Comité de Evaluación procede a realizar la solicitud de las documentaciones de carácter formal, vía correo electrónico, declarado por los oferentes en sus respectivas Constancias del Perfil del Proveedor (CPP), dichas documentaciones fueron citadas más arriba en el análisis en su Primera Fase: Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – Documentos Formales, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 06:30 horas, fijando nueva fecha para la evaluación el día 14 de enero del corriente año, a las 08:00 horas.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y proceden a verificar los documentos presentados por los oferentes, descritos más arriba; en referencia a las notas de fecha 12 de enero del corriente, en ese contexto se destaca lo siguiente:



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371

| N° | REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL                                                                                                                                                                                                                         | FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L. | COVA de Juan Rodriguez        | DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| 1  | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)                                                                                                                                                                                              | CUMPLE                                           | NO CUMPLE                     | CUMPLE                             |
| 2  | Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)                                                                                        | CUMPLE                                           | NO CUMPLE                     | CUMPLE                             |
| 3  | Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)                                                                                                     | NO APLICA                                        | NO CUMPLE                     | NO APLICA                          |
| 4  | Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)                                                                                                                                                                                                          | CUMPLE                                           | NO CUMPLE                     | CUMPLE                             |
| 5  | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)                                                                                                                                                          | CUMPLE                                           | CUMPLE (PERFIL DEL PROVEEDOR) | CUMPLE                             |
| 6  | Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. Conforme a lo establecido en los Requisitos de Participación y criterios de evaluación – Requisitos de Calificación numeral 5° (**) | CUMPLE                                           | NO CUMPLE                     | CUMPLE                             |

Que, el oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva.**, ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma, y las mismas podrán ser evaluadas en la fase correspondiente.

Que, el oferente **COVA de Juan Rodriguez** no remitió las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación, y conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De suministro y Contrataciones Públicas” en su **Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.** Que reza cuanto sigue: “La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.” (...) “La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.” “Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.”



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371

“En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.”

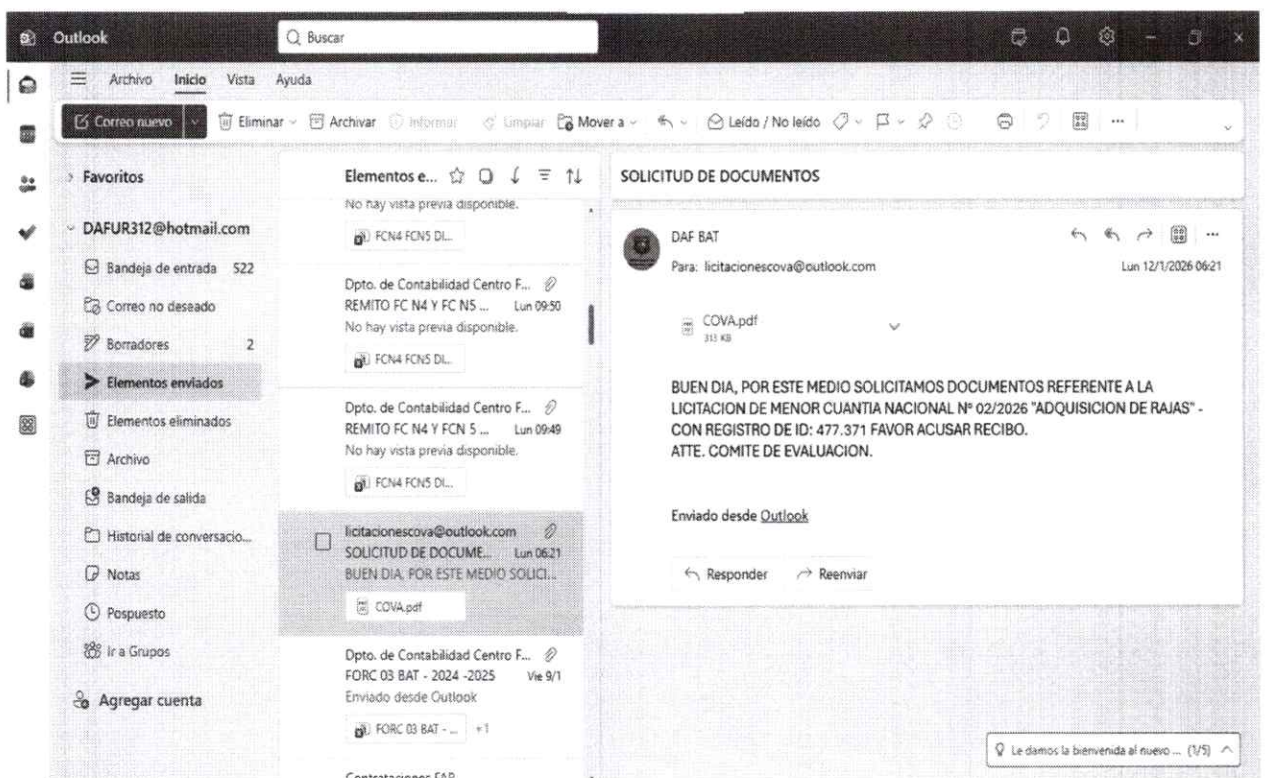
“La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión.” (...)

A su vez, en concordancia con lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 2264/24** en su **Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones**. Que reza cuanto sigue: “Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.”

“A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”, Y

Que, en base y en consideración a lo establecido en la Ley y la reglamentación legal vigente expuestos precedentemente, así como a lo establecido y exigido en el PBC de la presente licitación, este Comité de Evaluación procede a **descalificar** la oferta presentada por el oferente **COVA de Juan Rodriguez**

En ese contexto, se adjunta captura de pantalla del reporte de la solicitud realizada al referido oferente.





**FRANCIS**  
**Emprendimientos**  
**Siempre Contigo**  
**Coronel Oviedo - Paraguay**

**de FRANCISCO S. ROTELA L.**  
 Casique N° 44 entre Defensores del Chaco  
 y José Segundo Decouti  
 Telef.: (092) 929 438 - 283 988

**TIMBRADO N°.: 17875499**  
 Fecha Inicio Vigencia: 04/12/2024  
 Fecha Fin Vigencia: 31/12/2025  
**RUC: 787868 - 3**  
**FACTURA**  
**001 - 002 - 0004493** ✓

**FECHA DE EMISIÓN:** 14/09/25  
**CONDICIÓN DE VENTA:** CONTADO ☐ **CREDITO** ☒  
**R.U.C./C.I.N°:** 000104172  
**NOTA DE REMISIÓN N°:**  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Municipalidad de Mingo Garay  
**DIRECCIÓN:** Avda. Mba S. 1. cuadra, esquina con la Avda. Mba. Garay, Mingo Garay. **TEL:**

| CANT.                                                                                                                                                                                                                                    | DESCRIPCIÓN        | PRECIO UNITARIO | VALOR DE VENTA |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|----------------|-----------|
|                                                                                                                                                                                                                                          |                    |                 | EXENTAS        | 5% 10%    |
| 10                                                                                                                                                                                                                                       | Stones tipo labron | 6191,00         |                | 61.910,00 |
| <div style="position: absolute; top: 0; left: 0; width: 100%; height: 100%; background: linear-gradient(to top right, transparent 49%, black 49%, black 51%, transparent 51%); background-size: 100% 100%; pointer-events: none;"></div> |                    |                 |                |           |
| SUB-TOTAL                                                                                                                                                                                                                                |                    |                 | 61910,00       |           |

**TOTAL A PAGAR:** Seis y siete mil novecientos mil  
**TOTAL N°:** 61910,00  
**LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)** 3095,50  
**IMPORTE:** 64905,50  
 de Cuentas por Pagar - Municipalidad de Mingo Garay a 30 de Septiembre de 2025. Al señor Mingo Garay  
 de Cuentas por Pagar - Municipalidad de Mingo Garay a 30 de Septiembre de 2025. Al señor Mingo Garay  
 IMPRENTA: 1.987.125.21 - S. de Imprenta 1900 - Cel. 99923147274  
 Impresión: 1.987.125.21 - S. de Imprenta 1900 - Cel. 99923147274



**FRANCI**  
Emprendimientos  
*Siempre Contigo*  
Caracas, Venezuela - Paraguri

Muebles, Cables, Razon, Distribuidores, Equipos de sonido en Gral.  
Computadoras, Herramientas Industriales, Lijerías y Oficina  
Productos Metalúrgicos, Industriales y para la Producción  
Muebles y Electrodomésticos en Gral.

de FRANCISCO S. ROTELA L.

Cacupe N° 44 entre Defensores del Chaco  
y José Segundo Decoud  
Tel: (0521) 293 438 - 293 686

TIMBRADO N°: 16904308  
Fecha inicio Vigencia: 18/12/2023  
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2024  
RUC: 787858 - 3

**FACTURA**  
001-002 0004258

FECHA DE EMISIÓN: 19/10/2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☒

R.U.C./C.I.N°: 90013951-3

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Municipalidad de Juan León Mallorquín

TEL:

DIRECCIÓN:

| CANT.                                                                    | DESCRIPCIÓN                        | PRECIO UNITARIO | VALOR DE VENTA |    |            |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|----------------|----|------------|
|                                                                          |                                    |                 | EXENTAS        | 5% | 10%        |
| 01                                                                       | Escritorio tipo Oficina            | 3.610.000       |                |    | 3.610.000  |
| 01                                                                       | Estante bajo                       | 3.691.000       |                |    | 3.691.000  |
| 02                                                                       | Mesa de reunión para 10 con sillas | 12.994.000      |                |    | 25.994.000 |
| 02                                                                       | Cajeta de metal                    | 19.340.000      |                |    | 38.680.000 |
| 03                                                                       | Silla giratoria Secretaria         | 719.000         |                |    | 2.142.000  |
| 01                                                                       | Estante bajo                       | 2.411.000       |                |    | 2.411.000  |
| 01                                                                       | Estante bajo                       | 1.041.000       |                |    | 2.041.000  |
| .                                                                        |                                    |                 |                |    |            |
| .                                                                        |                                    |                 |                |    |            |
| .                                                                        |                                    |                 |                |    |            |
| SUB-TOTAL                                                                |                                    |                 |                |    | 43.935.000 |
| TOTAL A PAGAR (cuarenta y tres millones ochocientos treinta y cinco mil) |                                    |                 |                |    |            |
| LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)                                                |                                    |                 | 2.995.000 -    |    |            |
| TOTAL IVA:                                                               |                                    |                 | 3.985.000 -    |    |            |

IMPORTE A PAGAR

de Juan Mallorquín - Municipio Maimón 1622 pr. Avenida Carretera a 300m de José M. Alfaro Sotelo

05 Tel. 5043 - 4201 al 4450 - RUC - 2923

CONTADOR, Computador  
Corte Anual  
COPIA Conservada

Escaneado con Cam



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371

Por tanto, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De suministro y Contrataciones Públicas” en su **Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.** Que reza cuanto sigue: “La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.” (...)

“La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.”

“Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.”

“En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.”

“La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión.” (...)

A su vez, en concordancia con lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 2264/24** en su **Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.** Que reza cuanto sigue: “Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.”

“A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”, Y,

Que, en base y en consideración a lo establecido en la Ley y la reglamentación legal vigente expuestos precedentemente, así como a lo establecido y exigido en el PBC de la presente licitación, este Comité de Evaluación procede a **descalificar** la oferta presentada por el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L.**

Que, por lo expuesto, las ofertas presentadas por los oferentes **COVA de Juan Rodriguez y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L** en cuanto al suministro de las documentaciones de carácter formal y las documentaciones exigidas en la Sección Requisitos de Participación – Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que **“NO CUMPLEN”**.

Así también, se menciona que se remite nota de solicitud de ratios financieros del oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva.**, al Departamento de Contabilidad, a fin de analizar su situación financiera.



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371

ANALISIS EN SEGUNDA FASE

(Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de análisis de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL**

Dando cumplimiento a lo prescripto en la Ley N° 7021/22 Art. 21 en concordancia con el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

| EMPRESA                             | NOMBRE Y APELLIDO        | TIPO DE VINCULACION | C. I. N°  |
|-------------------------------------|--------------------------|---------------------|-----------|
| DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva. | JUAN VICTOR SILVA BOGADO | PROPIETARIO         | 3.779.335 |

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) a los miembros declarados en el Formulario de Declaración de Personas por el oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva.**, donde se constata que en el Portal Paraguay para la tramitación de Constancia de Ser o No Ser Funcionario *se encuentra suspendida temporalmente hasta la emisión del Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.*

Así mismo, teniendo en cuenta el formulario de oferta y declaración jurada de miembros, los oferentes declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Por tanto, a criterio de este comité en cuanto a la Capacidad legal no considera que haya impedimento alguno para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicadas, por lo que se concluye que “**CUMPLE**”.

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Se procede al análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;

| Ítem | Precio Referencial | 25% | 15% | Por Debajo del 25% | Por Encima del 15% | DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva |
|------|--------------------|-----|-----|--------------------|--------------------|------------------------------------|
|      |                    |     |     |                    |                    | Precio Unitario (IVA Incluido)     |
| 1    | 1.555              | 389 | 233 | 1.166              | 1.788              | 1.549                              |

De la oferta presentada por el Oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva** en el cual se efectuó el cálculo correspondiente constatándose que en el ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos y aceptables del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371

de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que “CUMPLE”.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

En este punto, se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los Ratios Financieras conforme se detalla a continuación:

DISTRIBUIDORA VICSIL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)  
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

| DESCRIPCION      | AÑOS CONSIDERADOS |             | PROMEDIO | OBS. |
|------------------|-------------------|-------------|----------|------|
|                  | 2.023             | 2024        |          |      |
| ACTIVO CORRIENTE | 254.306.584       | 298.744.000 | 10,79    | Pasa |
| PASIVO CORRIENTE | 24.022.109        | 27.155.400  |          |      |
| RATIOS           | 10,59             | 11,00       |          |      |

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)  
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

| DESCRIPCION      | AÑOS CONSIDERADOS |             | PROMEDIO | OBS. |
|------------------|-------------------|-------------|----------|------|
|                  | 2.023             | 2024        |          |      |
| TOTAL DE ACTIVOS | 348.016.584       | 389.744.000 | 0,07     | Pasa |
| TOTAL DE PASIVOS | 24.022.109        | 27.155.400  |          |      |
| RATIOS           | 0,07              | 0,07        |          |      |

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)  
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

| DESCRIPCION | AÑOS CONSIDERADOS |             | PROMEDIO | OBS. |
|-------------|-------------------|-------------|----------|------|
|             | 2.023             | 2024        |          |      |
| CAPITAL     | 150.000.000       | 150.000.000 | 0,58     | Pasa |
| UTILIDAD    | 11.490.975        | 162.588.600 |          |      |
| RATIOS      | 0,08              | 1,08        |          |      |

OBS: La firma de Distribuidora Vicsil de Juan Silva, pasa los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, por lo tanto se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371

| N° | REQUISITOS DOCUMENTALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | DISTRIBUIDORA<br>VICSIL de Juan Silva |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| a) | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CUMPLE                                |
| b) | Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años (2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta". | CUMPLE                                |
| c) | Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.                                                                                                                                                                                    | NO APLICA                             |
| d) | Formulario 501 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRE SIMPLE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NO APLICA                             |
| e) | Formulario 515 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO APLICA                             |

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que “**CUMPLE**”.

ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

| N° | Documentos:                                                                         | DISTRIBUIDORA<br>VICSIL de Juan Silva |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1  | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE                                |

En cuanto a la Experiencia, se observa que el oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva**, presenta los avales de la experiencia requerida conforme a los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que “**CUMPLE**”.

ANALISIS EN SU TERCERA FASE  
(Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el “TOTAL”, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones y que la agrupación de las ofertas conforme a la cuantía se detalla en el siguiente cuadro:

17

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON REGISTRO DE ID Nº 477.371

| Grupo 1 - RAJA      Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 37200000 Máximo: 74400000),    Abastecimiento Simultaneo: No |                    |             |                                                         |              |                                                      | OFERTA 1                       |              |                                                                                                  | OFERTA 2                           |              |                                                                                                      | OFERTA 3                                          |              |                                                                                                      | OFERTA 4                       |              |                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------|---------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Íte<br>m                                                                                                              | Código<br>Catálogo | Descripción | Atributos                                               | Cantid<br>ad | Monto                                                | COVA de Juan Rodriguez         |              |                                                                                                  | DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva |              |                                                                                                      | FRANCI Emprendimientos de Francisco S. Rotela. L. |              |                                                                                                      | EGON LUIS WEINERT MARTINO      |              |                                                                               |
|                                                                                                                       |                    |             |                                                         |              |                                                      | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características                                                                                  | Precio Unitario (IVA Incluido)     | Precio Total | Características                                                                                      | Precio Unitario (IVA Incluido)                    | Precio Total | Características                                                                                      | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características                                                               |
| 1                                                                                                                     | 1112170 2-002      | Raja        | unidad de medida:<br>Unidad presentaci<br>ón:<br>UNIDAD | 1,00         | mínimo:<br>37.200.000,00<br>máximo:<br>74.400.000,00 | 1.166                          | 1.166        | marca: COVA<br>fabricante: COVA<br>procedencia: NACIONAL<br>nro_certificado_ori<br>gen_nacional: | 1.549                              | 1.549        | marca: Vicsil<br>fabricante: Vicsil<br>procedencia: Paraguay<br>nro_certificado_ori<br>gen_nacional: | 1.400.000                                         | 1.400.000    | marca: Franci<br>fabricante: Franci<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_ori<br>gen_nacional: | 74.400.000                     | 74.400.000   | marca:<br>fabricante:<br>procedencia:<br>nro_certificado_ori<br>gen_nacional: |
|                                                                                                                       |                    |             |                                                         |              |                                                      | Total por Grupo:               | 1.166        |                                                                                                  | Total por Grupo:                   | 1.549        |                                                                                                      | Total por Grupo:                                  | 1.400.000    |                                                                                                      | Total por Grupo:               | 74.400.000   |                                                                               |

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371

Que, conforme al Cuadro Comparativo, se observa que el oferente **COVA de Juan Rodriguez** presenta la oferta más baja, sin embargo, la misma fue descalificada en el análisis en su primera fase por las razones expuestas en dicha fase, por tanto, se procede a seleccionar la segunda mejor oferta.

En ese sentido, el oferte **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva** presenta la segunda mejor oferta evaluada como la más baja, y que el Ítem se encuentran dentro de los parámetros establecidos y que a criterio de este Comité de Evaluación son aceptables y que en caso de resultar adjudicada podrá cumplir el contrato satisfactoriamente.

ANALISIS EN SU CUARTA FASE

(Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2264/24 Inciso 2) *Evaluación basada en precio*, numerales: **2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.** Y el numeral **2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.** Conforme se detalla:

| Ítem | Descripción | Cantidad | DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva |              |                                                                                                  |
|------|-------------|----------|------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |             |          | Precio Unitario (IVA Incluido)     | Precio Total | Características                                                                                  |
| 1    | Raja        | 1,00     | 1.549                              | 1.549        | marca: Vicsil<br>fabricante: Vicsil<br>procedencia: Paraguay<br>nro certificado origen nacional: |
|      |             |          | Total por Grupo:                   | 1.549        |                                                                                                  |

Que, por lo expuesto anteriormente y desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva**, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato y será propuesta para la adjudicación.

QUINTA FASE

(Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE RAJAS - CON  
REGISTRO DE ID N° 477.371

• **ADJUDICAR:** la presente LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/26 “ADQUISICIÓN DE RAJAS” con Registro de ID N° 477371, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, como se detalla a continuación:

- ✓ **Razón Social / Nombre:** DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO
- ✓ **Nombre de Fantasía:** DISTRIBUIDORA VICSIL
- ✓ **RUC:** 3779335-7
- ✓ **Propietario:** Juan Silva
- ✓ **Monto Adjudicado:**

• **Monto Mínimo:** la suma de Gs. **37.200.000-** (Guaraníes treinta y siete millones doscientos mil)

• **Monto Máximo:** la suma de Gs. **74.400.000-** (Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos mil)

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/26 “ADQUISICIÓN DE RAJAS” con Registro ID N° 477371, es de Gs. 74.400.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 14 del mes de enero de 2026, suscribiendo el presente Informe.

  
TANIA ELIZABETH RAMIREZ GOMEZ  
SGTO 1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ

  
SANDRA ELIZABETH CANO JARA  
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

  
GRAL BRIG AER PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI  
PRESIDENTE DE COMITÉ